

Resolución Número 1033 (Octubre 23 de 2019)

“Por la cual se actualiza el documento “P-DM-004 Acompañamiento de visitas técnicas, la revisión y el aval técnico de las solicitudes para intervenciones en la infraestructura del SITP a cargo de TRANSMILENIO S.A.” de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario”

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el parágrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera

necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar parcialmente la Resolución 606 del 21 de octubre de 2016, mediante la cual se había adoptado la versión 1 del documento “P-DM-004 Acompañamiento de visitas técnicas, la revisión y el aval técnico de las solicitudes para intervenciones en la infraestructura del SITP a cargo de TRANSMILENIO S.A.”.”

ARTÍCULO 2º: Actualizar el documento siguiente con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-DM-004	2	Acompañamiento de visitas técnicas, la revisión y el aval técnico de las solicitudes para intervenciones en la infraestructura del SITP a cargo de TRANSMILENIO S.A.”

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dada en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes
de octubre de dos mil diecinueve (2019).**

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	3
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
5. DEFINICIONES	4
6. CONDICIONES GENERALES	5
7. PROCEDIMIENTO	11

ANEXO

MODIFICACIONES:

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	11-07-2014	Primera versión oficial del documento, con código P-DO-013	N/A
1	14-07-2016	Se cambió la codificación del documento, y se actualizaron los responsables de las actividades teniendo en cuenta que a partir de las resoluciones 354 y 355 de 2016 las funciones relacionadas con el mantenimiento de infraestructura del sistema Transmilenio pasaron a ser responsabilidad de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario.	Director Técnico de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario
2	03-10-2019	Cambio y actualización en los responsables de las actividades. Inclusión de condiciones específicas para las intervenciones por parte de terceros sobre la infraestructura del SITP a cargo de TRANSMILENIO S.A., cuyo mantenimiento se encuentra a cargo de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario.	Director Técnico de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario

1. OBJETO

Describir las actividades que se deben seguir para el acompañamiento de visitas técnicas, la revisión y el aval, exclusivamente desde el punto de vista técnico de infraestructura, de las solicitudes presentadas por terceros para realizar intervenciones en la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP que se encuentra a cargo de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de TRANSMILENIO S.A., y que no tiene relación directa con la operación del Sistema de Transporte, de tal manera que se garanticen los lineamientos operativos de la Entidad.

2. ALCANCE

Este procedimiento lo aplican los Contratistas de Apoyo a la Gestión, Auxiliares Operativos, Técnicos Operativos y Profesionales de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario de TRANSMILENIO S.A. que tengan responsabilidades relacionadas con el tema, las áreas de TRANSMILENIO S.A. interesadas en realizar intervenciones no relacionadas con la operación de los buses del Sistema y que afectan su infraestructura, y todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier tipo de vinculación con TRANSMILENIO S.A., relacionadas directa o indirectamente con la infraestructura.

El procedimiento inicia con la presentación de una propuesta preliminar y solicitud de acompañamiento a visita por parte de una de las áreas de la Entidad, con el fin de estudiar la viabilidad técnica de realizar intervenciones, temporales o permanentes, de equipos o elementos en la infraestructura del SITP a cargo de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario; el aval técnico, favorable o no favorable por parte del Profesional Especializado Grado 6 de la infraestructura específica y/o el Director Técnico de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario, y finaliza con el recibo de la infraestructura en las condiciones requeridas una vez culminada la intervención por parte del tercero.

Se consideran, sin limitarse a estas, intervenciones no relacionadas con la operación del Sistema las siguientes actividades: explotación comercial colateral de espacios, arrendamiento de infraestructura, realización de eventos culturales, pedagógicos, institucionales; campañas publicitarias y pedagógicas; adecuaciones para actividades relacionadas con medios de comunicación.

Con el objetivo de guiar las actuaciones de terceros interesados en realizar las intervenciones a que hace referencia el párrafo anterior, el procedimiento cuenta con documento anexo denominado “*Condiciones específicas para realizar intervenciones por parte de terceros en la infraestructura del SITP a cargo de TRANSMILENIO S.A.*”, el cual deberá ser puesto en conocimiento del tercero interesado.

El alcance de este procedimiento no cubre la evaluación de propuestas y ejecución de pruebas piloto en la infraestructura a cargo de TRANSMILENIO S.A. En caso de requerirse esta actividad, los interesados deberán seguir los lineamientos definidos en el documento T-DM-002 *“Protocolo para la evaluación propuestas y ejecución pruebas piloto en la infraestructura de los modos de transporte a cargo de TMSA.”*.

3. RESPONSABLES

Los responsables de que se elabore, desarrolle, implemente y ejecute este procedimiento son los Profesionales Especializados Grado 06 de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario.

Por su estricto cumplimiento y mantenimiento velará el Director Técnico de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario.

La revisión y/o actualización de este procedimiento deberá hacerse cuando la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario lo considere pertinente.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de operaciones Componente Troncal (M-DO-001).
- Documentos que hacen parte integral del contrato de operación y mantenimiento del Sistema TransMiCable.
- Protocolo para la expedición y manejo de tarjeta de funcionarios y operadores (T-SE-001).
- Contratos de apoyo a la gestión de TRANSMILENIO S.A.
- Resolución No. 264 de 2015 por la cual se fijan las condiciones técnicas y de accesibilidad para los paraderos de transporte público en el marco del Sistema Integrado de Transporte Publico - SITP, así como los criterios y procedimientos para su ubicación dentro del área urbana del Distrito Capital.
- Resolución No. 661 de 2017 por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Requisitos por competencias laborales para los empleos públicos de la planta de personal de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.
- Resolución No. 613 de 2018 por medio de la cual se modifica, actualiza y consolida el Manual Especifico de Funciones y Requisitos por competencias laborales para desempeñar los empleos de Trabajador

Oficial de la planta de personal de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A.

5. DEFINICIONES

BRT (Bus Rapid Transit): Bus de Tránsito Rápido.

DTMA: Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario.

Estación o Portal: es el lugar autorizado para el ascenso y el descenso de pasajeros.

Infraestructura del sistema: es el componente físico e inmueble que permite el funcionamiento del Sistema. Para efectos del presente procedimiento se entiende infraestructura del sistema como la infraestructura a cuyo mantenimiento y preservación está a cargo de TRANSMILENIO S.A.

Infraestructura componente BRT: comprende la infraestructura para los servicios Troncal, Dual y Alimentador del Sistema (estaciones y portales del Sistema TransMilenio).

Infraestructura componente Zonal: comprende la infraestructura de los paraderos para los servicios urbano, complementario, alimentador, dual y especial del Sistema (señales tipo bandera, paraderos y mobiliario urbano).

Infraestructura TransMiCable: comprende la infraestructura asociada directamente con la operación del Sistema TransMiCable.

Interesado o Área interesada: área de TRANSMILENIO S.A. que manifiesta su interés en desarrollar actividades, implementar proyectos, realizar instalaciones/intervenciones, modificaciones o, en general, actividades que impliquen alteraciones o que afecten la infraestructura del sistema, en labores que sean diferentes a la operación del Sistema de transporte. Esta área será la encargada de liderar el proyecto de intervención.

Operador: persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley Aplicable, seleccionada por TRANSMILENIO S.A. para cumplir las funciones de operación, mantenimiento y devolución de los bienes del Sistema. (Ejemplo: operador del TransMiCable).

SITP- Sistema Integrado de Transporte Público: Es el sistema de transporte público masivo intermodal de pasajeros de la ciudad de Bogotá, D.C. y de la región. Incluye, entre otros, los componentes troncal, zonal y cable.

Tercero interesado: proponente o tercero (persona natural o jurídica) que manifiesta a través de un área de TRANSMILENO S.A, su interés en desarrollar actividades, implementar proyectos, realizar instalaciones/intervenciones, modificaciones o, en general, actividades que impliquen alteraciones o que afecten la infraestructura del sistema en labores que sean diferentes a la operación del Sistema de transporte.

Técnicos y Auxiliares Operativos: funcionarios de TRANSMILENIO S.A. encargados de apoyar la gestión y desarrollo de la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario en la inspección, reporte y prevención de daños en la infraestructura y de novedades de aseo, así como en el ámbito administrativo de la infraestructura del Sistema.

Visita técnica: acompañamiento técnico ante solicitud de algún(os) actor(es) que tiene(n) interés en desarrollar actividades, implementar proyectos, realizar intervenciones/instalaciones, modificaciones o, en general, actividades que impliquen alteraciones o que afecten la infraestructura del sistema en labores que sean diferentes a la operación del Sistema de transporte.

6. CONDICIONES GENERALES

Previo a cualquier solicitud de acompañamiento a visita e intervención en la infraestructura del Sistema, el tercero y/o el área interesada de TRANSMILENIO S.A. deberá, por cuenta propia, gestionar y realizar visita(s) de reconocimiento en el lugar que se pretende intervenir, esto con el fin de verificar la intención real del proyecto, conocer la infraestructura y sus condiciones generales.

Conocida la infraestructura por parte del tercero y/o interesado y, en caso de continuar con la intención de intervención, el área interesada y responsable de la gestión interna deberá solicitar el acompañamiento por parte de la DTMA a una visita técnica, con el fin de analizar los aspectos técnicos frente a una posible intervención o instalación, temporal o permanente, de equipos o elementos en la infraestructura del SITP con actividades de mantenimiento a cargo de la DTMA. Con la solicitud de acompañamiento se deberá

enviar una propuesta preliminar de las intervenciones o proyecto que se pretende implementar, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- Descripción de la intervención, incluyendo de manera general la descripción de las actividades a realizar (ejemplo: obras civiles, instalaciones, tiempo estimado de permanencia en los espacios, etc.).
- Planos generales preliminares de la intervención/instalación que se prevé adelantar.
- Fotomontaje o Render que permita visualizar la intervención/instalación prevista en la infraestructura del Sistema.
- Especificaciones de los materiales, equipos, maquinaria e insumos propuestos a utilizar, incluido el peso de los elementos e instalación final. Se debe tener en cuenta que estos deben estar acordes con la infraestructura existente en cuanto a aspectos técnicos, estéticos, arquitectónicos, funcionales, etc. Prestar especial atención a que los acabados estén acordes con la infraestructura existente, por lo que el tercero y/o área interesada deberá confirmar la existencia y disponibilidad en el mercado de los materiales/insumos requeridos, tales como referencia de pisos a utilizar, pintura y demás elementos de acabados de la infraestructura necesarios, con el fin de que la infraestructura sea devuelta a TRANSMILENIO S.A. en iguales o mejores condiciones a las encontradas antes de realizar la intervención.
- Información general de redes y conexiones (eléctricas, hidráulicas, gas, datos, etc.) que se prevea ejecutar.

La DTMA revisará la propuesta preliminar y, si considera técnicamente viable la intervención, procederá a coordinar con el área interesada de TRANSMILENIO S.A., el acompañamiento a la visita técnica. La propuesta preliminar deberá ser puesta en conocimiento de la persona designada para el acompañamiento de la visita previamente a la realización de esta. En caso de no encontrarse viable, la DTMA comunicará las razones por las cuales no es factible su ejecución.

Durante el desarrollo de la visita técnica y, en cumplimiento del acompañamiento, la persona designada por la DTMA mostrará la infraestructura instalada a cargo de TRANSMILENIO S.A., en lo concerniente a la ubicación de redes eléctricas, hidráulicas o de datos, indicando las especificaciones generales y técnicas mínimas que se deben cumplir para realizar intervenciones en la infraestructura propia del Sistema y los posibles retos constructivos para la ejecución de la propuesta presentada. Finalizada la visita y, en caso de requerirse, el tercero y/o área interesada deberá realizar los ajustes o cambios a la propuesta de intervención presentada.

Nota: la realización de la visita técnica en ningún caso representa aprobación o aval de la propuesta.

El área interesada de TRANSMILENIO S.A., responsable de gestionar internamente el proyecto, enviará la propuesta ajustada por el tercero según requerimientos producto de las condiciones particulares observadas en la visita técnica, y complementada con la siguiente información mínima:

- Descripción final y detallada de la intervención.
- Especificaciones de los materiales, equipos, maquinaria e insumos a utilizar, incluido el peso de los elementos e instalación final. Se debe tener en cuenta que estos deben estar acordes con la infraestructura existente en cuanto a aspectos técnicos, estéticos, arquitectónicos, funcionales, etc. Se debe prestar especial atención a que los acabados estén acordes con la infraestructura existente, por lo que el interesado deberá confirmar la existencia y disponibilidad en el mercado de los materiales/insumos requeridos, tales como referencia de pisos a utilizar, pintura y demás elementos de acabados de la infraestructura necesarios, con el fin de que la infraestructura sea devuelta a TRANSMILENIO S.A. en iguales o mejores condiciones a las encontradas antes de realizar la intervención.
- Planos generales de la intervención final.
- Fotomontaje o Render que permita visualizar la intervención resultante en la infraestructura del Sistema.
- Detalle de redes y conexiones (eléctricas, hidráulicas, gas, datos, etc.).
- Memoria o detalle constructivo: descripción detallada de las actividades a realizar y su afectación a la infraestructura (obra civil, instalaciones, programación, tiempo estimado de permanencia en los espacios, etc.).

Para aquellos casos en que las intervenciones requieran adecuaciones eléctricas y/o instalación de dispositivos que requieran energía eléctrica, se deberá adjuntar a la propuesta técnica los siguientes documentos:

- Ficha técnica de equipos o dispositivos eléctricos.
- Diagrama unifilar de instalaciones proyectadas que contenga:
 - o Ubicación y número de circuito a utilizar en tablero existente.
 - o Tipo de protección.
 - o Diámetro y longitud del ducto.

- Cantidad y calibre de conductores eléctricos.
- Dispositivo de salida final.
- Consumos eléctricos y potencia requerida de los equipos a instalar.
- Si la instalación propuesta requiere aumento de carga y/o ampliación del tablero de distribución interna, estas actividades junto con sus costos estarán a cargo del tercero, y la coordinación interna para la solicitud, suspensión o corte del servicio será gestionada por el área interesada que lidera internamente el proyecto, en coordinación con la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A.

Si la instalación requiere adecuaciones en servicios públicos (agua, gas, electricidad, comunicaciones, etc.) y, si es el caso medidor independiente y acometida, la propuesta debe incluir:

- Ubicación y acometida modificada.
- Planos detallados de intervención.

Nota: Todos los trámites ante la entidad prestadora del servicio público correspondiente serán adelantados por el tercero, a su cuenta y riesgo.

Revisada en detalle la propuesta técnica ajustada, la DTMA generará un comunicado emitiendo concepto técnico sobre la viabilidad de la intervención en la infraestructura a cargo de la Dirección, con la siguiente información: i) Concepto de viabilidad de la intervención, ii) Recomendaciones de intervención, iii) Condiciones iniciales y estado de entrega de la infraestructura, iv) Términos generales en relación con la devolución de la infraestructura. El área interesada que lidera internamente el proyecto deberá gestionar la aprobación o visto bueno de las demás dependencias de TRANSMILENIO S.A. que tengan relación con el proyecto y se puedan ver afectadas por la intervención, con el fin de contar con la aprobación final de la propuesta desde cada uno de los aspectos del Sistema involucrados (operaciones, seguridad, atención y comunicación al usuario, tecnologías, etc.).

El Profesional Especializado Grado 06 de la DTMA a cargo de la infraestructura a intervenir o el Director de la DMTA, designará las diferentes actividades contempladas en el presente documento al personal que considere pertinente de acuerdo con la organización interna de la DTMA (Técnico Operativo, Auxiliar Operativo, Contratista de Apoyo a la Gestión, Profesional Universitario).

a. Condiciones específicas

Una vez ha sido aprobada la intervención en la infraestructura a cargo de la DTMA, el área interesada deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones tanto en la estructuración de sus procesos y/o documentos contractuales, como en el desarrollo del proyecto.

- a) Las intervenciones o instalaciones propuestas deben garantizar que los trabajos se ejecutarán cumpliendo con las normas y reglamentos vigentes para cada tipo de instalación, así como también en las condiciones específicas requeridas por la DTMA y demás áreas competentes de TRANSMILENIO S.A.
- b) Para la utilización de ductos y cajas de otras entidades como ENEL-Codensa, ETB, Operador, áreas concesionadas, etc., que se encuentran dentro o fuera de la infraestructura del Sistema, el tercero deberá contar con la autorización de usos o intervención por parte de estas entidades y remitir los soportes respectivos a TRANSMILENIO S.A.
- c) Para las estaciones o portales que se encuentren en garantía, que requieran modificaciones y/o alteraciones de la infraestructura en los diseños, el área interna interesada de TRANSMILENIO S.A. que gestiona el proyecto deberá tramitar la exclusión de pólizas en los amparos que correspondan, previo a la ejecución de la intervención.
- d) El área de TRANSMILENIO S.A. encargada de liderar internamente el desarrollo de la intervención deberá velar por su adecuada ejecución. La DTMA, en cumplimiento de sus funciones, dentro de las inspecciones rutinarias realizadas sobre la infraestructura del Sistema a cargo, en caso de encontrar novedades en las intervenciones avaladas y realizadas por el tercero, emitirá reporte al área interna que lidera el proyecto solicitando la subsanación a cuenta y riesgo del tercero.
- e) El área interna que lidera el proyecto gestionará los respectivos permisos de ingreso al Sistema.
- f) Los daños a terceros, a la infraestructura del Sistema, a la infraestructura del interesado o de terceros, que se presenten como consecuencia del desarrollo del proyecto o de los trabajos y adecuaciones que el tercero interesado realice para sus montajes, serán de su exclusiva responsabilidad, por consiguiente, este deberá asumir los costos en que se incurra para realizar los arreglos correspondientes y, en todo caso, la infraestructura afectada deberá quedar en iguales o mejores condiciones a las entregadas por TRANSMILENIO S.A.

- g) Los elementos que se instalen deben contar con protección contra polvo, humedad, filtraciones de agua, picos de energía o suspensión del fluido eléctrico, y demás condiciones externas que puedan afectar su adecuada operación. Adicionalmente prever mecanismos orientados a evitar posibles daños durante la realización de las tareas cotidianas de mantenimiento rutinario llevadas a cabo por TRANSMILENIO S.A. sobre la infraestructura del Sistema. En todos los casos, el mantenimiento de las instalaciones o intervenciones realizadas por el interesado correrán por cuenta de este.
- h) TRANSMILENIO S.A. NO autoriza la utilización de los ductos existentes. El interesado deberá instalar sus ductos y redes eléctricas totalmente independientes desde los tableros de distribución. La DTMA se reserva el derecho de aprobar intervenciones que perforen o afecten los elementos estructurales, así como de exigir acoples o ajustes sobre la infraestructura existente.
- i) TRANSMILENIO S.A. NO garantiza la estabilidad del fluido eléctrico, el suministro de agua y/o la existencia de redes hidrosanitarias en la infraestructura del Sistema.
- j) TRANSMILENIO S.A. NO se hace responsable por la seguridad, el mantenimiento o custodia de las redes, elementos y/o dispositivos instalados por terceros.
- k) Por circunstancias asociadas con afectaciones a la operación y prestación del servicio, TRANSMILENIO S.A. se reserva el derecho de solicitar la reubicación de los elementos o instalaciones inicialmente autorizadas, o la restitución del espacio utilizado por el interesado, por lo que este deberá gestionar lo pertinente en el menor tiempo posible; de existir una nueva alternativa de ubicación la misma deberá ser realizada bajo cuenta y riesgo del interesado.
- l) Las actividades de montaje, mantenimiento y desmonte de la intervención deberán ejecutarse preferiblemente en horarios fuera de operación del Sistema (generalmente de 00:00 a 04:00 horas); el área interesada deberá gestionar por cuenta propia los permisos y aprobaciones por parte del área competente de TRANSMILENIO S.A. En ningún caso las actividades efectuadas durante la intervención podrán afectar la operación de los sistemas de transporte a cargo de TRANSMILENIO S.A. (infraestructura, usuarios, vehículos, personal administrativo y operativo, autoridades, terceros, etc.). Los costos en que se incurran para cumplir con lo anterior correrán por cuenta del interesado.

- m) Los residuos generados en todas las etapas de la intervención (montaje, operación, mantenimiento, etc.), deberán ser gestionados por el interesado bajo su cuenta y riesgo y por el tiempo de duración del proyecto, incluyendo la etapa de desmonte y restablecimiento de las condiciones iniciales de la infraestructura.
- n) Finalizado el periodo de utilización del área, el tercero deberá devolver la infraestructura en iguales o mejores condiciones a las encontradas y entregadas por TRANSMILENIO S.A. antes de la intervención, para lo cual deberá notificar a TRANSMILENIO S.A. a través del área que lidera internamente el proyecto, para que esta coordine con la DTMA, una visita de verificación del desmonte de elementos/equipos y devolución a satisfacción de la infraestructura. Una vez surtido este proceso, el área interna que lidera el proyecto tramitará documento de Paz y Salvo respecto a las condiciones de la infraestructura.

7. PROCEDIMIENTO

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Remitir solicitud escrita o a través de correo electrónico a la DTMA para realizar el acompañamiento a la visita técnica, adjuntando la propuesta preliminar de la intervención que se pretende realizar, atendiendo lo establecido en el numeral 6 del presente documento.	Área interesada de TRANSMILENIO S.A.
30	Revisar la propuesta preliminar. Hacer las observaciones que se consideren pertinentes. Con base en el tipo de proyecto a realizar, designar el personal que apoyará en las diferentes actividades a ejecutar: revisión detallada de la propuesta, coordinación y acompañamiento de visita, elaboración y envío reportes, seguimiento de las actividades, y demás que se consideren pertinentes.	Profesional Especializado Grado 06 o personal designado de la DTMA
¿15? 	¿La propuesta preliminar requiere ajustes o falta información? Si: Ir a etapa 40 No: Ir a etapa 60 Si no se considera viable la intervención desde la propuesta preliminar, la DTMA informará al área interesada de TRANSMILENIO S.A. que lidera el proyecto. Ir a Etapa 190	Profesional Especializado Grado 06 o personal designado de la DTMA

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
40	Remitir correo electrónico al área interesada de TRANSMILENIO S.A. indicando las observaciones y ajustes requeridos a la propuesta preliminar.	Profesional Especializado Grado 06 o personal designado de la DTMA
50	Solicitar las correcciones y/o ajustes a la propuesta preliminar al tercero según lo solicitado. Verificar que se atiendan las solicitudes y remitir la propuesta nuevamente a la DTMA. Ir a etapa 30.	Área interesada de TRANSMILENIO S.A.
60	Coordinar con el área interesada de TRANSMILENIO S.A. que lidera el proyecto, la fecha, hora y lugar en que se acompañará la visita técnica.	Profesional Especializado Grado 06 o personal designado de la DTMA
70	Comunicar al personal designado para acompañar la visita, la fecha, hora, lugar y actividad a realizar.	Profesional Especializado Grado 06 o personal designado de la DTMA
80	Asistir en el lugar indicado para acompañar la visita.	Personal designado para el acompañamiento a la visita
90	Acompañar al funcionario del área interesada que lidera el proyecto durante la visita. En caso de que sea necesario, facilitar el acceso a los cuartos, gabinetes o equipos que requieran inspeccionar en función de la visita técnica. Mostrar la infraestructura instalada en lo concerniente a la ubicación de redes eléctricas, hidráulicas o de datos. Indicar las especificaciones generales y técnicas mínimas que se deben cumplir para realizar intervenciones en la infraestructura propia del componente a intervenir.	Personal designado para el acompañamiento a la visita
100	Tomar atenta nota de lo desarrollado y solicitado durante la visita técnica, junto con el registro fotográfico correspondiente.	Personal designado para el acompañamiento a la visita
110	Realizar el reporte de la visita técnica tan pronto esta haya finalizado. Enviar por medio de correo electrónico al Profesional Especializado Grado 06 de la DTMA.	Personal designado para el acompañamiento a la visita
120	Recibir y revisar el reporte de la visita técnica.	Profesional Especializado Grado 06 o personal designado de la DTMA
¿25? 	¿El reporte de la visita técnica requiere ajustes? Si: Ir a etapa 130	Profesional Especializado Grado 06 o personal

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	No: Ir a etapa ¿35?	designado de la DTMA
130	Realizar las correcciones y ajustes al reporte según lo solicitado y remitirlo nuevamente. Ir a etapa 120.	Personal designado para el acompañamiento a la visita
¿35? 	¿La propuesta técnica del interesado requiere ajustes, complementos o cambios identificados en la visita preliminar realizada o tiene requerimientos pendientes por atender? Si: Ir a etapa 140 No: Ir a etapa 170	Profesional Especializado Grado 06 o personal designado de la DTMA
140	Solicitar mediante correo electrónico al Área Interesada de TRANSMILENIO S.A., realizar los ajustes a la propuesta técnica que surgieron de la visita realizada.	Profesional Especializado Grado 06 o personal designado de la DTMA
150	Solicitar al tercero y/o realizar los ajustes a la propuesta técnica preliminar según requerimientos surgidos de la visita técnica realizada y remitir la propuesta ajustada a la DTMA, con el alcance y contenido descrito en el numeral 6 del presente documento.	Área interesada de TRANSMILENIO S.A.
160	Revisar en detalle la propuesta técnica y ajustada remitida por el Área Interesada de TRANSMILENIO S.A. Ir a etapa ¿35?	Profesional Especializado Grado 06 o personal designado de la DTMA
170	Emitir concepto técnico, favorable o no favorable, de la intervención o proyecto al Área Interesada de TRANSMILENIO S.A. Si aplica, se informará qué otras áreas de TRANSMILENIO S.A. deben emitir conceptos de viabilidad sobre la actividad a ejecutar.	Profesional Especializado Grado 06 o personal designado de la DTMA
180	Informar a la DTMA sobre la aprobación final de la intervención, esto es, contar con los conceptos de viabilidad dados por las demás áreas competentes de TRANSMILENIO S.A. involucradas, así como confirmar la aceptación de las condiciones por parte del tercero. (Si aplica).	Área interesada de TRANSMILENIO S.A.
¿45? 	¿La intervención se considera viable por parte de todas las áreas de TRANSMILENIO S.A. involucradas y por el tercero? Si: Ir a etapa 200 No: Ir a etapa 190	Área interesada de TRANSMILENIO S.A.
190	Informar al tercero sobre la declinación de la propuesta para la intervención sobre la infraestructura del Sistema. Igualmente informar a la DTMA sobre esta decisión. Ir a etapa 300.	Área interesada de TRANSMILENIO S.A.

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
200	Iniciar intervención.	Área interesada de TRANSMILENIO S.A.
210	Verificar que la intervención realizada cumple los lineamientos operativos generales de la Entidad, los requisitos especificados por la DTMA y los aspectos relacionados con la infraestructura avalados en la propuesta técnica, adicionalmente, verificar que no se afecte la infraestructura del Sistema.	Técnico Operativo o personal designado por la DTMA
¿55? 	¿Se presentan incumplimientos, novedades y/o se identifica que la intervención requiere ajustes? Si: Ir a etapa 220 No: Ir a etapa 260	Técnico Operativo o personal designado por la DTMA
220	Realizar reporte sobre la novedad encontrada en la intervención y/o infraestructura del Sistema y enviarlo al Profesional Especializado Grado 06 o al personal designado por la DTMA.	Técnico Operativo o personal designado por la DTMA
230	Recibir y revisar el reporte de las novedades encontradas en la intervención y/o infraestructura del Sistema, realizar observaciones y remitirlo al área interesada de TRANSMILENIO S.A. para que gestione la corrección.	Profesional Especializado Grado 06 o personal designado de la DTMA
240	Gestionar las correcciones requeridas sobre la intervención y/o infraestructura del Sistema afectada, y una vez concluidas informar a la DTMA.	Área interesada de TRANSMILENIO S.A.
250	Hacer seguimiento a las correcciones de las novedades encontradas y reportar de acuerdo con los parámetros establecidos por TRANSMILENIO S.A	Técnico Operativo o personal designado por la DTMA
¿65? 	¿Se realizaron las correcciones solicitadas? Si: Ir a etapa 260 No: Ir a etapa 220	Técnico Operativo o personal designado por la DTMA
260	Dar inicio el periodo de uso de la infraestructura.	Área interesada de TRANSMILENIO S.A.
270	Finalizar periodo de uso del área, realizar desmonte y restablecimiento de las condiciones iniciales de la infraestructura. Informar a la DTMA sobre la finalización del proyecto o uso de los espacios por parte del tercero, así como del desmonte y restablecimiento de las condiciones iniciales de la infraestructura. Solicitar a la DTMA visita de verificación y recibo de la infraestructura.	Área interesada de TRANSMILENIO S.A.
280	Realizar visita al sitio para recibir la infraestructura intervenida. Revisar el estado de la infraestructura en todos sus componentes, verificar que se cumplan los lineamientos de la Entidad y que esta se encuentre en iguales o mejores condiciones a las entregadas inicialmente.	Técnico Operativo o personal designado por la DTMA

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
290	Realizar reporte sobre lo encontrado en la visita de devolución, informando, si aplica, las novedades encontradas. Enviar reporte al Profesional Especializado encargado de la DTMA.	Técnico Operativo o personal designado por la DTMA
¿75? 	¿La infraestructura se encuentra afectada, requiere correcciones o incumple los lineamientos de la Entidad? Si: Ir a etapa 220 No: Ir a etapa 300	Técnico Operativo o personal designado por la DTMA
300	Fin	

ANEXO

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA REALIZAR INTERVENCIONES POR PARTE DE TERCEROS EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SITP A CARGO DE TRANSMILENIO S.A.

El presente documento establece las consideraciones específicas que deben cumplir quienes se encuentran interesados en realizar intervenciones sobre la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP- a cargo de TRANSMILENIO S.A, en actividades no relacionadas con la operación de los buses del sistema de transporte, las cuales consideran, sin limitarse a estas, las siguientes:

- Explotación comercial (colateral) de espacios.
- Arrendamiento de infraestructura.
- Realización de eventos culturales, pedagógicos, institucionales.
- Campañas publicitarias, pedagógicas.
- Adecuaciones para actividades relacionadas con medios de comunicación.

El tercero interesado en realizar una intervención en la infraestructura del Sistema deberá contactar al área de TRANSMILENIO S.A. relacionada con el objeto de la intervención, para dar a conocer su intención. Esta área será la encargada del contacto directo con el tercero, de liderar las comunicaciones, gestionar los permisos requeridos, entregar especificaciones y, en general, de acompañar al interesado desde la solicitud de intervención hasta la ejecución de la misma en caso de aprobación, incluyendo la etapa de restitución de las condiciones iniciales en las que se entrega la infraestructura.

Teniendo en cuenta la gran afluencia de usuarios sobre la infraestructura del Sistema y la responsabilidad que le asiste a TRANSMILENIO S.A. de mantener esta infraestructura en condiciones óptimas de seguridad y operatividad, a continuación, se establecen algunos aspectos que deben ser de conocimiento y aplicación de aquellos terceros interesados que aspiren a realizar intervenciones sobre esta infraestructura:

- a) El interesado realizará visita(s) a la infraestructura del Sistema que pretende intervenir con el fin de conocer sus condiciones generales. Estas visitas deberán ser solicitadas y gestionadas con el área de TRANSMILENIO S.A. que lidera e internamente gestiona el proyecto.

- b) Las intervenciones o instalaciones que se propongan deben garantizar que los trabajos se ejecutarán cumpliendo con las normas y reglamentos vigentes para cada tipo de instalación, así como también en las condiciones específicas requeridas por TRANSMILENIO S.A.
- c) Si la intervención requiere la utilización de ductos y cajas de otras entidades como ENEL-Codensa, ETB, Operador, áreas concesionadas, etc., que se encuentran dentro o fuera de la infraestructura del Sistema, el tercero interesado deberá gestionar y contar con la autorización de usos o intervención por parte de estas entidades y remitir los soportes respectivos a TRANSMILENIO S.A.
- d) TRANSMILENIO S.A. solicitará la exclusión de pólizas en los amparos que correspondan, previo a la ejecución de una intervención, para las estaciones o portales que se encuentren en garantía.
- e) El tercero interesado, ante una eventual intervención o visita al Sistema, deberá solicitar la autorización de ingreso, sin embargo, si la misma se realiza en horario operacional, deberá bajo su cuenta y riesgo sufragar el costo asociado con el ingreso mismo al Sistema.
- f) El área de TRANSMILENIO S.A encargada de liderar internamente el desarrollo de la intervención deberá velar por su adecuada ejecución. Sin embargo, la Dirección Técnica de Modos Alternativos y Equipamiento Complementario -DTMA- de TRANSMILENIO S.A., en cumplimiento de sus funciones, dentro de las inspecciones rutinarias realizadas sobre la infraestructura del Sistema a cargo en caso de encontrar novedades en las intervenciones avaladas y realizadas por el interesado; emitirá reporte al área interna que lidera el proyecto solicitando la subsanación a cuenta y riesgo del tercero.
- g) Los daños a usuarios, operadores y otros; a la infraestructura del Sistema; a la infraestructura del interesado o de terceros, que se presenten como consecuencia del desarrollo del proyecto o de los trabajos y adecuaciones que el tercero interesado realice para sus montajes, serán de su exclusiva responsabilidad, por consiguiente, este deberá asumir los costos en que se incurra para realizar los arreglos correspondientes y, en todo caso, la infraestructura afectada deberá quedar en iguales o mejores condiciones a las entregadas por TRANSMILENIO S.A.
- h) Los elementos que se instalen deben contar con protección contra polvo, humedad, filtraciones de agua, picos de energía o suspensión del fluido eléctrico, y demás condiciones externas que puedan afectar su adecuada operación. Adicionalmente, prever mecanismos orientados a evitar posibles

daños durante la realización de las tareas cotidianas de mantenimiento rutinario llevadas a cabo por TRANSMILENIO S.A. sobre la infraestructura del Sistema. En todos los casos, el mantenimiento de las instalaciones o intervenciones realizadas por el interesado correrán por cuenta de este.

- i) TRANSMILENIO S.A. **NO** autoriza la utilización de los ductos existentes. El interesado deberá instalar sus ductos y redes eléctricas totalmente independientes desde los tableros de distribución. TRANSMILENIO S.A. se reserva el derecho de aprobar intervenciones que perforen o afecten los elementos estructurales, así como de exigir acoples o ajustes sobre la infraestructura existente.
- j) TRANSMILENIO S.A. **NO** garantiza la estabilidad del fluido eléctrico, el suministro de agua y/o la existencia de redes hidrosanitarias en la infraestructura del Sistema.
- k) TRANSMILENIO S.A. **NO** se hace responsable por la seguridad, el mantenimiento o custodia de las redes, elementos y/o dispositivos instalados por el interesado.
- l) Por circunstancias asociadas con afectaciones a la operación y prestación del servicio, TRANSMILENIO S.A. se reserva el derecho de solicitar la reubicación de los elementos o instalaciones inicialmente autorizadas, o la restitución del espacio utilizado por el interesado, por lo que este deberá gestionar lo pertinente en el menor tiempo posible; de existir una nueva alternativa de ubicación la misma deberá ser realizada bajo cuenta y riesgo del interesado.
- m) Las actividades de montaje, mantenimiento y desmonte de la intervención deberán ejecutarse preferiblemente en horarios fuera de operación del Sistema (generalmente de 00:00 a 04:00 horas); el área que lidera deberá gestionar los permisos y aprobaciones por parte del área competente de TRANSMILENIO S.A. En ningún caso las actividades efectuadas durante la intervención podrán afectar la operación de los sistemas de transporte a cargo de TRANSMILENIO S.A. (infraestructura, usuarios, vehículos, personal administrativo y operativo, autoridades, terceros, etc.). Los costos en que se incurran para cumplir con lo anterior correrán por cuenta del tercero interesado.
- n) Los residuos generados en todas las etapas de la intervención (montaje, operación, mantenimiento, etc.), deberán ser gestionados por el interesado bajo su cuenta y riesgo y por el tiempo de duración del proyecto, incluyendo la etapa de desmonte y restablecimiento de las condiciones iniciales de la infraestructura.

- o) Las diferentes dependencias de TRANSMILENIO S.A. con incidencia en la ejecución del proyecto realizarán el acompañamiento y darán aval de la intervención, en el alcance que la función de cada dependencia le permita.
- p) El área interesada que solicite el aval técnico por parte del área encargada del mantenimiento de la infraestructura de TRANSMILENIO S.A. sobre alguna intervención, deberá presentar una propuesta técnica preliminar, la cual debe contener la información mínima que se describe a continuación.
 - Descripción de la intervención, incluyendo de manera general la descripción de las actividades a realizar (ejemplo: obras civiles, instalaciones, tiempo estimado de permanencia en los espacios, etc.).
 - Planos generales preliminares de la intervención/instalación que se prevé adelantar.
 - Fotomontaje o Render que permita visualizar la intervención/instalación prevista en la infraestructura del Sistema.
 - Especificaciones de los materiales, equipos, maquinaria e insumos propuestos a utilizar, incluido el peso de los elementos e instalación final. Se debe tener en cuenta que estos deben estar acordes con la infraestructura existente en cuanto a aspectos técnicos, estéticos, arquitectónicos, funcionales, etc. Prestar especial atención a que los acabados estén acordes con la infraestructura existente, por lo que el tercero y/o área interesada deberá confirmar la existencia y disponibilidad en el mercado de los materiales/insumos requeridos, tales como referencia de pisos a utilizar, pintura y demás elementos de acabados de la infraestructura necesarios, con el fin de que la infraestructura sea devuelta a TRANSMILENIO S.A. en iguales o mejores condiciones a las encontradas antes de realizar la intervención.
 - Información general de redes y conexiones (eléctricas, hidráulicas, gas, datos, etc.) que se prevea ejecutar.

En caso de ser insuficiente o de requerir ampliación de la información antes solicitada, TRANSMILENIO S.A. lo pondrá en conocimiento del área interesada.

En caso que la propuesta preliminar requiera adecuaciones eléctricas y/o instalación de dispositivos que requieran energía eléctrica, se deberá adjuntar a la propuesta técnica los siguientes documentos:

- Ficha técnica de equipos o dispositivos eléctricos.

- Diagrama unifilar de instalaciones proyectadas que contenga:
 - o Ubicación y número de circuito a utilizar en tablero existente.
 - o Tipo de protección.
 - o Diámetro y longitud del ducto.
 - o Cantidad y calibre de conductores eléctricos.
 - o Dispositivo de salida final.
- Consumos eléctricos y potencia requerida de los equipos a instalar.
- Si la instalación propuesta requiere aumento de carga y/o ampliación del tablero de distribución interna, estas actividades junto con sus costos estarán a cargo del tercero.

Si la instalación requiere adecuaciones en servicios públicos (agua, gas, electricidad, comunicaciones, etc.) y, si es el caso medidor independiente y acometida, la propuesta debe incluir:

- o Ubicación y acometida modificada.
- o Planos detallados de intervención.

Todos los trámites ante la entidad prestadora del servicio público correspondiente serán adelantados por el interesado, a su cuenta y riesgo.

- q) La realización de visitas a la infraestructura en acompañamiento de TRANSMILENIO S.A. en ningún caso representa aprobación o aval de la propuesta. Los pronunciamientos sobre la propuesta serán realizados por escrito por TRANSMILENIO S.A.
- r) El interesado deberá ajustar su propuesta acorde con las condiciones y características reales y particulares de la infraestructura visitada y atendiendo las observaciones y requerimientos realizados por TRANSMILENIO S.A.
- s) Finalizada la intervención y el periodo de uso del área, el tercero interesado deberá devolver la infraestructura intervenida o acondicionada a TRANSMILENIO S.A., en iguales o mejores condiciones a las entregadas por TRANSMILENIO S.A. al momento de iniciar las actividades. Para esto, el tercero deberá notificar a TRANSMILENIO S.A. a través del área de contacto que lidera internamente el proyecto, para que esta coordine con la DTMA, una visita de verificación del desmonte de elementos/equipos y devolución a satisfacción de la infraestructura.